REPÚBLICA DEL PERÚ

# Resolución Directoral

**N° 050-2021/VIVIENDA/VMCS/PNSR**

Lima, 01 de marzo de 2021.

**VISTO:**

El Oficio Múltiple N° D000104-2020-PCM-SGD de la Secretaría de Gobierno Digital de la Presidencia del Consejo de Ministros; el Informe N° 026-2021/VIVIENDA/VMCS/PNSR/UA/AAyCP-FEPC del Especialista en Informática I; el Informe N° 154-2021/VIVIENDA/VMCS/PNSR/UA/AAyCP del Área de Abastecimiento y Control Patrimonial, y el Informe N° 073-2021/VIVIENDA/VMCS/PNSR/UA de la Unidad de Administración; el Informe Legal N° 023-2021/VIVIENDA/VMCS/PNSR/UAL/JYH y Informe Legal N° 174-2021/VIVIENDA/VMCS/PNSR/UAL de la Unidad de Asesoría Legal;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Decreto Supremo N° 002-2012-VIVIENDA se creó el Programa Nacional de Saneamiento Rural (PNSR), bajo el ámbito del Viceministerio de Construcción y Saneamiento, orientado a posibilitar el acceso de la población del ámbito rural, al agua y saneamiento de calidad y sostenibles; estableciéndose que, para efectos de su gestión administrativa y presupuestal, se constituye como Unidad Ejecutora del Pliego Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento;

Que, mediante Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado y sus modificatorias, se establece que el proceso de modernización de la gestión del Estado tiene como finalidad fundamental la obtención de mayores niveles de eficiencia del aparato estatal, definiéndose que su objetivo, entre otros, es alcanzar un Estado al servicio de la ciudadanía y transparente en su gestión;

Que, el artículo 3 del Decreto Supremo N° 016-2017-PCM, Decreto Supremo que aprueba la "Estrategia Nacional de Datos Abiertos Gubernamentales del Perú 2017 - 2021" y el "Modelo de Datos Abiertos Gubernamentales del Perú", establece que éstos tienen como finalidad promover la apertura de datos de la información de las entidades públicas, la innovación en la generación de valor público con la reutilización de los datos abiertos para la creación de nuevos productos y servicios con el uso de las tecnologías de la información y comunicación (TIC), para el desarrollo social y económico, en el marco de un gobierno abierto. Asimismo, se busca promover alianzas público-privadas a través de la apertura y reutilización de los datos abiertos, para mejorar los servicios a la ciudadanía;

Que, el artículo 5 del citado Decreto Supremo, dispone que su aplicación se efectúa en concordancia a las normas en materia de transparencia y acceso a la información pública y normas complementarias, con irrestricto respeto a los derechos de la persona. La publicación de los datos abiertos de las entidades públicas se considera de carácter oficial y sus contenidos son responsabilidad de las mismas;

PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL - DIRECCIÓN EJECUTIVA - V°B°

MVCS - PNSR - Jefa de la Unidad de la Unidad de Asesoría Legal - KARINA PALOMINO GIURCOVICH

MVCS - PNSR - Coordinador de Área del Área de Recursos Humanos - YURI IVAN MARQUINA RENDEZ

MVCS - PNSR - Coordinador de Área de Abastecimiento y Control Patrimonial de la UA - MANUEL VARGAS QUIROZ

MVCS - PNSR - Jefa de Unidad de la Unidad de Administración - SONIA ROSANA ALEGRIA GOMEZ

# Resolución Directoral

Que, el artículo 7 de mencionado cuerpo normativo establece que las entidades públicas que cuenten con Datos Abiertos deben efectuar su registro en el Portal Nacional de Datos Abiertos, adecuándose a la "Estrategia Nacional de Datos Abiertos Gubernamentales 2017-2021" y al "Modelo de Datos Abiertos Gubernamentales del Perú", en lo que corresponda;

Que, asimismo, el artículo 8 del mismo Decreto Supremo establece que las Entidades públicas designan a la persona responsable de registrar y actualizar la información del Portal Nacional de Datos Abiertos, pudiendo ser el/la funcionario/a designado/a para el Portal de Transparencia Estándar, debiendo seguirse el mismo procedimiento de registro utilizado para dicha plataforma informática;

Que, mediante Resolución Directoral N° 273-2019/VIVIENDA/VMCS/PNSR de fecha 25 de julio de 2019, se designa como nuevo Responsable Titular del Portal de Transparencia del PNSR al señor Félix Edinho Pasquel Cabana;

Que, el numeral 5.9 del artículo 5 del Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gobierno Digital, establece que los datos se encuentran abiertos y disponibles de manera inmediata, sin comprometer el derecho a la protección de los datos personales de los ciudadanos. Asimismo, el numeral 23.2 del artículo 23 del citado Decreto Legislativo indica que las entidades de la Administración Pública administran sus datos como un activo estratégico, garantizando que estos se recopilen, procesen, publiquen, almacenen y pongan a disposición durante el tiempo que sea necesario y cuando sea apropiado, considerando las necesidades de información, riesgos y la normatividad vigente en materia de gobierno digital, seguridad digital, transparencia, protección de datos personales y cualquier otra vinculante;

Que, mediante Oficio Múltiple N° D000104-2020-PCM-SGD, la Secretaría de Gobierno Digital de la Presidencia del Consejo de Ministros, solicita al PNSR, cumplir con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1412, respecto de la designación del responsable de la Plataforma Nacional de Datos Abiertos de la entidad.

Que, mediante el Informe N° 026-2021/VIVIENDA/VMCS/PNSR/UA/AAyCP-FEPC, el Informe N° 154-2021/VIVIENDA/VMCS/PNSR/UA/AAyCP y el Informe N° 073-2021/VIVIENDA/VMCS/PNSR/UA, emitidos por la Unidad de Administración, se sustenta a la Dirección Ejecutiva del PNSR, entre otros, la designación del Responsable de la Plataforma Nacional de Datos Abiertos de la entidad, proponiéndose al señor Félix Edinho Pasquel Cabana, Especialista en Informática I del Área de Abastecimiento y Control Patrimonial de la Unidad de Administración, de conformidad a lo dispuesto al artículo 8 del Decreto Supremo N° 016-2017-PCM;

Que, mediante Informes Legales de Vistos, la Unidad de Asesoría Legal, de acuerdo con la documentación obrante en el expediente y a lo informado por la Unidad de Administración, y Área de Abastecimiento y Control Patrimonial, ha opinado

REPÚBLICA DEL PERÚ

# Resolución Directoral

favorablemente para proceder con la designación del Responsable de la Plataforma Nacional de Datos Abiertos del Programa Nacional de Saneamiento Rural - PNSR, de conformidad con lo establecido en el artículo 8 del Decreto Supremo N° 016-2017-PCM;

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 16° del Manual de Operaciones del PNSR, aprobado por Resolución Ministerial N° 013-2017-VIVIENDA, modificado por Resolución Ministerial N° 235-2017-VIVIENDA, la Dirección Ejecutiva es el máximo órgano decisorio y, como tal, es responsable de su dirección y administración en general; asimismo, los literales a) y n) del artículo 17° del Manual de Operaciones en mención establece que compete a la Dirección Ejecutiva ejercer la conducción, dirección y representación del PNSR y emitir resoluciones directorales en asuntos de su competencia;

Con el visto de la Unidad de Asesoría Legal, de la Unidad de Administración y de las Áreas de Recursos Humanos, y de Abastecimiento y Control Patrimonial; y, de conformidad con lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 016-2017-PCM, que aprueba la "Estrategia Nacional de Datos Abiertos Gubernamentales del Perú 2017 - 2021" y el "Modelo de Datos Abiertos Gubernamentales del Perú"; así como, en lo dispuesto en el Manual de Operaciones aprobado por Resolución Ministerial N° 013-2017-VIVIENDA y modificado mediante Resolución Ministerial N° 235-2017-VIVIENDA;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Designar como Responsable de la Plataforma Nacional de Datos Abiertos del Programa Nacional de Saneamiento Rural - PNSR al señor Félix Edinho Pasquel Cabana, Especialista en Informática I del Área de Abastecimiento y Control Patrimonial de la Unidad de Administración de la Entidad.

**Artículo 2°.-** Encargar a la Unidad de Asesoría Legal la notificación de la presente Resolución al señor Félix Edinho Pasquel Cabana, a las unidades y programas del PNSR, para los fines correspondientes.

**Artículo 3.-** Notificar la presente Resolución Directoral a la Secretaría de Gobierno Digital (SGD) de la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM).

**Artículo 4.-** Encargar a la Unidad de Administración disponga la publicación de la presente Resolución Directoral en el Portal Institucional del Programa Nacional de Saneamiento Rural (www.gob.pe/pnsr).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MVCS - PNSR Jefa de Unidad de la Unidad de Administración SONIA ROSANA ALEGRIA GOMEZ

MVCS - PNSR Jefa de la Unidad de la Unidad de Asesoría Legal KARINA PALOMINO GURCOVICH

MVCS - PNSR Coordinador de Área (s) del Área de Recursos Humanos YURI MARCOMINA RENDEZI

MVCS - PNSR Coordinador de Área del Área de Abastecimiento y Control Patrimonial de la UA MANUEL VARGAS QUISPE

HUGO ENRIQUE SALAZAR NEIRA
Director Ejecutivo
PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL
Viceministerio de Construcción y Saneamiento
Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento